



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación adenda a contrato de Brumatti, Antonella

A: Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Adenda al Contrato de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. BRUMATTI, Antonella, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Adenda tiene por objeto la modificación del Contrato de Servicios,

ratificado por este Municipio a través del Decreto N° 1482/2024 de fecha 19 de febrero de 2024.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.- Apruébese la Adenda celebrada entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. BRUMATTI, Antonella, D.N.I. N° 23.495.892.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

